

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ARGENTARIA GESTIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A. (Cambiando su denominación a BBVA GESTINOVA CAPITAL, SGIIC, S. A.)

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado «Argentaria Fondrentas 3 A, FIM», que se va a proceder a la modificación de su Reglamento de gestión, mediante un texto refundido del mismo, para modificar, entre otros, los siguientes aspectos: La sustitución de la sociedad gestora, que será «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC»; la entidad depositaria, que pasará a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima»; el cambio de denominación, que será «BBVA Fondbolsa Japón 2, FIM», como consecuencia de la modificación de su política de inversión, de forma que será un Fondo garantizado de renta variable referenciado al índice NIKKEI 225, la supresión del plan especial de rentas adherido a la suscripción de participaciones y la modificación del valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, que será el del día siguiente al de la fecha de solicitud.

Además, se procederá a la actualización del folleto informativo para incluir los cambios anteriores, así como la elevación de la comisión de gestión al 1,60 por 100 y eliminación de la comisión de suscripción existente, que será restablecida al final del periodo de ofertas garantizado. Y se establecerá una comisión de reembolsos del 3 por 100 aplicable a las participaciones reembolsadas antes del vencimiento de la nueva garantía.

La sustitución de la sociedad gestora y la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del día 12 de mayo de 2000. La DGTPF ha procedido a la autorización de las demás modificaciones.

Estos cambios confieren un derecho especial de separación en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y entrarán en vigor una vez se inscriban en el CNMV.

Madrid, 19 de mayo de 2000.—El Consejero delegado.—28.971.

### ARGENTARIA GESTIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A. (Cambiando su denominación a BBVA GESTINOVA CAPITAL, SGIIC, S. A.)

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado «Argentaria Fondplazo 2000 A, FIM», que se va a proceder a la modificación de su Reglamento de gestión, mediante un texto refundido del mismo, para modificar, entre otros, los siguientes aspectos: La sustitución de la sociedad gestora, que será «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC»; la entidad depositaria, que pasará a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima»; el cambio de denominación, que será «BBVA Fondbolsa Japón 3, FIM», como consecuencia de la modificación de su política de inversión, de forma que será un Fondo garantizado de renta variable referenciado al índice NIKKEI 225, la actualización de las referencias a

la operativa en instrumentos derivados y la modificación del valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, que será el del día siguiente al de la fecha de solicitud.

Además, se procederá a la actualización del folleto informativo para incluir los cambios anteriores, así como la elevación de la comisión de gestión al 1,60 por 100 y establecimiento de una comisión de suscripción del 2 por 100 sobre las participaciones suscritas a partir del cierre del periodo de ofertas garantizado. Y se establecerá una comisión de reembolsos del 3 por 100 aplicable a las participaciones reembolsadas antes del vencimiento de la nueva garantía.

La sustitución de la sociedad gestora y la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del día 12 de mayo de 2000. La DGTPF ha procedido a la autorización de las demás modificaciones.

Estos cambios confieren un derecho especial de separación en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y entrarán en vigor una vez se inscriban en el CNMV.

Madrid, 19 de mayo de 2000.—El Consejero delegado.—28.956.

### GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A.

*Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima» por la que se hace pública la licitación de un contrato*

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña.

2. Objeto:

a) Descripción: Ejecución de las obras de la nueva construcción IES 2/2 líneas más educación especial Dolors Mallafre i Ros de Vilanova i la Geltrú (Garraf). Clave: INA-98378.

c) Lugar de ejecución: Garraf.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 517.996.425 pesetas (3.113.221,21 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de la obra, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, primera planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.  
d) Teléfono: 93 444 44 44.  
e) Telefax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo/subgrupo/categoría: C1e, C2e, C3e, C4e, C5e, C6e, C7e, C8e, C9e.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 19 de junio de 2000, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) No se admitirán ofertas variantes.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez horas del día 29 de junio de 2000.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 16 de mayo de 2000.—La Jefe de Auditoría Interna, Pilar Matesanz i Sánchez.—28.768.

### REGS DE CATALUNYA, S. A.

*Resolución de «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», por la que se hace pública la licitación de un contrato*

1. Entidad adjudicadora: «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña.

2. Objeto:

a) Descripción: Ejecución de las obras del proyecto de concentración parcelaria de Torrelameu (La Noguera). Clave: AP-94027.

c) Lugar de ejecución: Noguera.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 52.304.405 pesetas (314.355,81 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de la obra, quedarán expuestos durante el plazo de